

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **EJECUTIVO No. 200300307**

El profesional del derecho que apodera al señor LUIS FERNEY MARTÍNEZ RAMOS, demandado en proceso de ALIMENTOS promovido por CLAUDIA LILIANA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, informa que su demandante y la alimentaria ANGIE FERNANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ acordaron, ante la Comisaría de Familia del lugar, exonerar al señor MARTÍNEZ RAMOS del pago de la obligación de que se trata, en atención a que la joven ANGIE FERNANDA ya cumplió la mayoría de edad y terminó sus estudios de Auxiliar de Enfermería.

En razón de la mencionada conciliación, el apoderado solicita decretar la cancelación de los descuentos de la cuota del salario de su mandante y del embargo del porcentaje de sus prestaciones sociales.

Revisado el documento acompañado, se puede observar que efectivamente el día 23 de julio de 2021 ante la Comisaría de Familia de La Mesa, Cundinamarca se celebró AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN entre los señores ANGIE FERNANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y el apoderado del señor LUIS FERNEY MARTÍNEZ RAMOS, abogado GONZALO IGNACIO ESCOBAR CARDOZO, dentro de la que se acordó EXONERAR al señor LUIS FERNEY MARTÍNEZ RAMOS del pago de la cuota de ALIMENTOS que hasta ese momento aporta para su hija ANGIE FERNANDA por disposición adoptada en este Despacho Judicial, decisión que fue debidamente aprobada por la funcionaria de familia.

De acuerdo con lo anterior, es viable atender la solicitud elevada por el abogado en relación con el levantamiento de las medidas cautelares sobre el salario y prestaciones sociales del demandado LUIS FERNEY MARTÍNEZ RAMOS.

En consecuencia, el Despacho,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official responsible for the document.

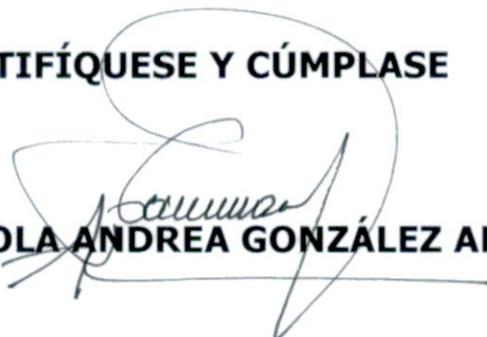
DISPONE

DECRETAR LA CANCELACIÓN de las medidas ordenadas sobre el salario y las prestaciones sociales del señor LUIS FERNEY MARTÍNEZ RAMOS, en audiencia celebrada el 5 de agosto de 2004, Líbrese la comunicación que corresponda con destino al Pagador del Ejército Nacional.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA